

Expediente: 1522775177

RESPUESTA DE INADMISIÓN DE SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Con fecha 3 de abril de 2018 se recibió, a través del Portal de Transparencia de Metro de Madrid, solicitud de acceso a información pública de D./Dña [REDACTED] referida a:

Toda la información del proceso de contratación por la que se llegó al contrato de patrocinio de la línea de Metro de Sol en el año 2013 con la empresa Vodafone.

Analizada la petición, en atención a las competencias atribuidas al Área de Cumplimiento Normativo y Transparencia de Metro de Madrid, y en consideración a las disposiciones contenidas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se puede comprobar que la información solicitada se encuentra incluida dentro de los límites al derecho de acceso en el artículo 14.1 de la citada Ley.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en de la Ley 19/2013, se respondió con fecha 27 de abril de 2018:

RESPUESTA

Primero.- Sentimos informarle de que su petición se encuentra incluida dentro de los límites al derecho de acceso que marca la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, concretamente en el artículo 14.1, que señala que “el derecho de acceso podrá ser limitado cuando acceder a la información suponga un perjuicio para (...) h) Los intereses económicos y comerciales, y (...) j) El secreto profesional y la propiedad intelectual e industrial”.

Segundo.- No obstante, le podemos informar de que la negociación entre Metro y Vodafone para el contrato de *naming rights* se realizó de forma directa y la duración del contrato fue de 3 años en los que la línea 2 pasó llamarse Línea 2 Vodafone y la estación de Sol se denominó como Vodafone Sol. El acuerdo también incluía distintas acciones comerciales y promocionales de la marca en estaciones de la línea 2 más la cobertura por parte de Vodafone de toda esta línea.



Madrid, 16 de mayo de 2018
PEDRO PABLO GARCÍA DE ASCANIO
RESPONSABLE DEL ÁREA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y TRANSPARENCIA